

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 30 de julio próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en el juicio ejecutivo número 13/1973, seguido en este Juzgado a instancia de don Andrés Serrano Ortuño contra Cooperativa de Viviendas «Peña, Taurina Pacorro».

#### Bienes

1.º Piso 1.º derecha del zaguán número 2 de la calle de Baltasar Carrasco de la ciudad de Alicante, mide 112 metros y 19 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, galería al patio y terraza en fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante al libro 206, folio 1, sección tercera, finca número 18.192.

Valorada en 616.000 pesetas.

2.º Piso 1.º centro zaguán número 2 de la calle de Baltasar Carrasco de la ciudad de Alicante, mide 86 metros y 61 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza en fachada. Inscrito al libro 206, folio 5, finca número 18.194, sección primera.

Valorada en 430.000 pesetas.

3.º Piso 1.º izquierda zaguán número 2 de la calle de Baltasar Carrasco de la ciudad de Alicante, mide 92 metros y tres decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, galería al patio y terraza en la fachada. Inscrito al libro 206, folio 9, finca número 18.196 sección primera.

Valorada en 460.000 pesetas.

4.º Piso 2.º derecha del zaguán número 2 de la calle de Baltasar Carrasco de la ciudad de Alicante, mide 112 metros y 19 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, galería al patio y terraza en fachada. Inscrito al libro 206, folio 13, finca número 18.198, sección primera.

Valorada en 616.000 pesetas.

5.º Piso 2.º centro del zaguán número 2 de la calle de Baltasar Carrasco de la ciudad de Alicante, mide 86 metros y 61 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, baño y terraza en fachada. Inscrito en el libro 206, folio 17 finca número 18.200, sección 1.ª.

Valorada en 430.000 pesetas.

6.º Piso 3.º izquierda del zaguán número 12 de la calle de Baltasar Carrasco de la ciudad de Alicante, mide 83 metros y siete decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, y galería al patio de luces y terraza, consta de la inscripción al libro 207, folio 1, finca número 16.318, sección primera.

Valorada en 415.000 pesetas.

7.º Piso ático derecha del zaguán número 12 de la calle de Baltasar Carrasco de la ciudad de Alicante, mide 86 metros y nueve decímetros cuadrados útiles, consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería al patio de luces y terraza al patio de la manzana. Inscrito al libro 207, folio 5, finca número 18.320, sección primera.

Valorada en 330.000 pesetas.

8.º Piso ático izquierda del zaguán número 12 de la calle de Baltasar Carrasco de la ciudad de Alicante, mide 86 metros y nueve decímetros cuadrados útiles, consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, paso, aseo, galería al patio de luces y terraza a la manzana del grupo. Inscrito en el libro 207, folio 9, finca número 18.322, sección primera.

Valorada en 330.000 pesetas.

9.º Planta baja A del zaguán número 14 de la calle de Baltasar Carrasco de esta ciudad de Alicante, mide 77 metros y 76 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos aseos. Inscrito al libro 207, folio número 13, finca número 18.324.

Valorada en 412.000 pesetas.

10. Entresuelo derecha del zaguán número 14 de la calle de Baltasar Carrasco de la ciudad de Alicante, mide 77 metros y 3 decímetros cuadrados útiles, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, y galería al patio de luces. Inscrito al libro 207, folio 17, finca número 18.326.

Valorada en 375.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1974.—El Juez, Alfonso Barcala.—El Secretario.—1.981-3.

#### ALMERIA

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 277 de 1966 a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Bodoy Pastor, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis Pínel Martín y su esposa doña Eñola Ruano Hurtado, y que son los siguientes:

Vivienda de renta limitada subvencionada con entrada por la calle Padre Santaella y una superficie construida de 84 metros cuadrados, lindante: Norte, la expresada calle; Sur, patio y pasillo de entrada y las demás viviendas; Este, dicho patio y pasillo y la vivienda de tipo B y Oeste, don Fernando Espá Cuenca. Inscrita al tomo 1.047 libro 467-58, sección 1.ª, folio 175, finca número 4.428, inscripción segunda. Valorada en 56.000 pesetas.

Vivienda de renta limitada subvencionada de tipo C, con entrada por la calle Padre Santaella y una superficie construida de 85 metros 15 decímetros cuadrados, lindante: Norte, la expresada calle; Sur, la vivienda de tipo B, pasillo de entrada de las demás viviendas de la misma planta patio; Este, con Miguel Cuadrados García, y Oeste, la vivienda de tipo D y patio. Inscrita al tomo 1.047, inscripción segunda del libro 467-48, sección 1.ª, folio 190, finca número 4.438. Valorada en la suma de 56.000 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la tasación.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales a que esté afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las mismas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Almería a 6 de junio de 1974.—El Juez, Francisco Morales.—El Secretario.—4.997-E.

#### BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud del presente y de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Barcelona, contra don José Viure Pou, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, al haber sido quebrada la subasta anterior, la finca cuya descripción es como sigue:

Piso primero, puerta segunda, situado en la segunda planta de la casa sita en Ríos Rosas, número 41. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, un cuarto trastero, cuarto de baño, otro de aseo, galería, lavadero y pasos. Ocupa una superficie de noventa y nueve metros y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Ríos Rosas, Vettundi, digo

Vettusi; izquierda, entrando, callé de Elena Angrí; derecha, finca de doña Ramona Morug; fondo, hueco de la escalera, patio interior de luces y piso primero, primera; arriba, piso segundo, segunda, y debajo, la tienda del edificio y vestíbulo acceso hasta la escalera general. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 463, libro 345 de San Gervasio, folio 102, finca número 13.086, inscripción primera.

Para el acto del remate se señala el próximo día 20 de julio de 1974 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de trescientas veinte mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario judicial.—4.626-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en autos que se siguen en dicho Juzgado con el número 332/1973 (H.M.), procedimiento judicial sumario hipotecario, promovidos por el «Banco Zaragozano, S. A.», que viene representado por el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Mosegú, contra doña Rosa Andréu González; mediante el presente se anuncia segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor de 800.000 pesetas, de la siguiente finca hipotecada:

«Rústica: Secano, sita en término municipal de Caseras, partida de Almudéfar, de diecisiete hectáreas cuarenta y una áreas, ocho centiáreas; viña, almendros, olivos y garriga, con una casa de campo. Linda: Al Norte, con Juan Borrull, José Aguiló y Rita Galcerá Baiges; al Sur, con Antonio Miró, herederos de José Magriñá y otros; al Este, con Jacinto Roda Borrás, y al Oeste, con Francisco y María Peris y otro. Polígono cinco, parcelas cincuenta y cuatro y ciento setenta y tres.»

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad al otorgarse la escritura; ahora inscrita al tomo 295 del archivo, libro 8 de Caseres, folio 111, inscripción segunda, finca número 817.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once treinta horas; haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de dicho precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que podrán hacerse dichas posturas a calidad de ceder el remate a terceros. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado un 10 por 100 del precio que sirve de tipo, cuyas consignaciones se devolverán acto continuo de la subasta a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En Barcelona a 29 de mayo de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.203-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 28 de los corrientes dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Magriñá Calvet y otra, contra don José Mena Terija, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca.—Departamento número 11. Piso sobreeático, puerta única, situado en la última planta alta de la casa números 9 y 11 de la calle Cañameras, del barrio de San Andrés de Palomar de Barcelona. Mide cincuenta metros cuadrados, más veinticinco metros cuadrados de terraza. Se compone de recibidor, comedor, aseo, y tres dormitorios. Linda: frente, rellano y caja escalera, patio de luces, y a través de su terraza, calle Cañameras; derecha entrando, dicho patio de luces y Angel Serra, o sucesores; izquierda, Guillermo Cerdán, o sucesores, y fondo, Evangelista Mangas y Aurora Salgado, o sucesores. Cuota de participación 10,74 por 100. Inscrita la total finca e que forma parte al tomo 1.337, libro 935, folio 34, finca número 58.290, del Registro de la Propiedad número dos de esta capital.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 19 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 31 de mayo de 1974.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.301-C.

## HUELVA

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 86/1974, a instancias de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, que litiga con beneficio de pobreza, contra don Alfredo Echevarría Powel y doña Elvira Sánchez Cazarro, conyuges, mayores de edad, y de esta vecindad, sobre reclamación de 83.913 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que más abajo se describe, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el próximo día 31 de julio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá cederse el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

«Urbana. Solar edificable en término de esta ciudad, al sitio de Balbuena, formando un rectángulo de once metros en sus linderos Norte y Sur y quince en sus linderos Este y Oeste, siendo por tanto su superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Linderos: Norte, finca de don Luis Pérez Zunino; Este, otra de doña Luisa Powel Azledine; Sur, finca de doña María Kindt Merino, y Oeste, la de don Aurelio Duarte Buendía.» Inscripción primera, tomo 720, libro 230, folio 157, finca 11.990. Tasada en 152.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de junio de 1974.—El Juez, Julián Muelas.—El Secretario.—5.008-E.

## MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y del extinguido número 24 de Primera Instancia de esta capital se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España. 391-70 representado por el Procurador don José Luis Pérez Siraera, contra Codina, «Edificaciones Turísticas, S. A.», hoy contra don Antonio Capdevila Baturrel, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 54.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta, por término de quince días hábiles, la siguiente

te finca: 22 de la casa 4, única en la demanda.—Finca número 22, o apartamento C del cuarto piso, que tiene una altura útil de dos metros cuarenta y cinco centímetros y ocupa una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, distribuida en recibidor, sala de estar, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina, y terraza. Linda: Por su frente, Norte, con el pasillo de acceso, con la caja del ascensor y con el apartamento B del mismo piso; por la derecha, entrando, poniendo con el apartamento D del propio piso; por la izquierda Oriente, y por la espalda, Sur, igual que el edificio de que forma parte; por bajo, con el apartamento C del quinto piso de la propia casa. Su cuota de copropiedad es de un entero y noventa centésimas por ciento. Su cuota de portería es de dos enteros y quince centésimas por ciento. Su cuota de ascensor escalera y portal es de dos enteros y dos mil setecientos veintisiete diez milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 280, libro 33, de Cateña, folio 93, finca 2.747, inscripción segunda.

La finca descrita quedó respondiendo de 54.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 10.800 pesetas por costas y gastos. Al capital de que responde la finca descrita le corresponde satisfacer un semestre proporcional de 3.961,50 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 23 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, y en el de igual clase de Arenys de Mar, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas para la finca hipotecada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1974.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—2.008-1.

Don Jaime Juárez Juárez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 502 del año 1973, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Isidro Vela Beamud y doña María de los Angeles Vela Beamud, en su calidad de actuales dueños de la finca hipotecada, en los cuales, y por proveído de esta fecha, ha acordado

sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

En Campo de Criptana, Alcázar de San Juan. Casa número quince, duplicado, de la calle de La Paloma, que mide doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros; linda: por la derecha, Saturnina Beamud; izquierda, Franciaco Rufián, y espalda, calle del Monte. Título, el de compra a don Ignacio Olivares Valdés en escritura autorizada por el Notario de Campo de Criptana don Luis Casanueva Usera, fecha 22 de enero de 1947.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.111, libro 252 Campo de Criptana, folio 141, finca número 4.246. Inscripción número 18.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones;

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y cuya subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª izquierda, de la casa número 42, de la calle María de Molina de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca, es el pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, ascendente a la cantidad de 90.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo por el que sale a subasta expresada finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del precio o tipo por el que sale a subasta repetida finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que la consignación del resto del precio del remate se practicará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, de este Juzgado, en unión de las actuaciones, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 13 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—2.007-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre secuestro con el número 444-68 J. 29, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Valentín Qubredo Hernández y su esposa doña Purificación Pérez Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario en cuantía de noventa mil pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días y por el precio

estipulado en la condición tercera de la escritura de préstamo, que es la de ciento ochenta mil pesetas, cuya finca es la siguiente:

En Madrid, Bolivia, número 24. Finca 14 de la escritura de división única de la demanda. En la planta sexta o de áticos. Número 14. Piso sexto o ático letra A, situado en la planta sexta o áticos de la casa número 24 de la calle Bolivia, de esta capital, tiene una superficie, incluida terraza, de noventa y un metros treinta y dos decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, con patio de la finca; izquierda, con la calle de Bolivia; fondo, con chalet número 28 de la calle de Bolivia, y por su frente, con patio de la casa, piso sexto o ático letra B, hueco ascensor, caja de la escalera y rellano de la misma por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble de seis enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 475, libro 114, folio 84. Finca 7.187, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado en celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mar de Molina número 42, 5.ª izquierda, el día 15 de julio próximo y hora de las once de la mañana.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 180.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 al menos de dicho precio, depositándolo en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, así como los gravámenes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1974. El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario. 2.009-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 73 de 1973, promovido por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Luis Jiménez Jiménez y doña Purificación Notario Díaz, se saca a la venta en pública subasta, la siguiente:

«Finca urbana.—Cincuenta y cuatro. Vivienda B situada en la planta tercera de la casa Z-veinte, también denominada V-veinticuatro, situada en la unidad vecinal V del barrio de Moratalaz de Madrid, Vicálvaro, hoy número dieciocho de la calle Corregidor Cabeza de Vaca. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros un decímetro cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, con casa Z-veintiuno, también denominada V-veinti-

trés, y finca matriz; izquierda, entrando, con vivienda A de la misma planta; fondo, con finca matriz, y frente, Sur, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda D de la misma planta y patio interior común. Cuota ochocientas cuarenta y tres milésimas por ciento, salvo en el servicio de calefacción que es de quinientas siete milésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.162, libro 853 de Vicálvaro, folio 155, inscripción 4.ª, finca 49.910, Registro 8.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, 9, se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de pesetas 58.250 que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de junio de 1974.—El Juez, El Secretario.—2.212-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 651/1972, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Goyoaga Caamaño, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, representado por el Procurador señor don Antonio Morales, contra la Sociedad «Samp, S. A.», en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de 7 de febrero de 1970 siguiente:

Piso primero o local comercial de la casa en esta capital y su calle de Cristóbal Borriú, número 47, hoy 55. Tiene una superficie de doscientos sesenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros también cuadrados. Linda: Frente, Sur, tienda derecha, tienda centro, portal y tienda izquierda; derecha, Este, casa número 49 de la misma calle y patio de luces; izquierda, Oeste, patio mancomunado y la casa número 45 de la misma calle, y fondo, Norte, patio de manzana, casa número 47 de Modesto Lafuente y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de ocho enteros cien milésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid la finca número 18.184.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.º, se ha señalado el próximo día 30 de julio y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar todos los postores, sin excepción, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 6 de junio de 1974. El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—9.107-C.

#### MATARO

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique F. Bregas Blanch, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Layetana—que litiga bajo el beneficio de pobreza—, contra doña Mercedes Montull Fernández, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la avenida Jaime Recoder, número 7, piso 6.º, puerta 1.ª, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca que a continuación se relacionará, y por el precio de quinientas sesenta y seis mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, celebrándose el remate bajo las condiciones que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que el mismo se lleve a efecto el próximo día 23 de julio del corriente año y hora de las once de su mañana.

#### Finca

Departamento 23.—Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo Sudoeste de la sexta planta alta, o sea, piso 6.º, puerta 1.ª. Tiene 75,47 metros cuadrados y se compone de recibidor, distribuidor, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de aseo, galería interior con lavadero. Linda: Por el frente, Este, con patio, con departamento 25 y rellano de escalera; por la derecha, entrando, con caja y rellano de escalera y departamento 24; por el fondo, con vuelo del departamento 2; por la izquierda, con patio de finca de Caja de Ahorros de Mataró y con vuelo del departamento 2, y por debajo, con departamento 27. Tiene asignado un coeficiente del 2,30 por 100. Inscrita en el tomo 1.500, libro 512 de Mataró, folio 177, finca 21.849, inscripción primera.

#### Condiciones

Primera: Para esta segunda subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, rebajada en un 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto.

Tercera: La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta: Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Mataró a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 24 de mayo de 1974.—El Secretario.—4.669-E.

#### SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por auto de este día y a instancia de la Entidad «Explotaciones e Instalaciones Recreativo Deportivas, Sociedad Anónima», que se halla representada por el Procurador doña María Cuesta Cuenca, se ha declarado en quiebra a la referida Entidad, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Rafael González Quiles y don José Navarro González.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Sabadell a 25 de mayo de 1974. El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario. 2.032-S.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63 de 1972, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan García de Carranza, contra don Vicente y don José Almirall Matéu, con domicilio en esta ciudad, calle Taulí, número 24, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca objeto del procedimiento, que es la siguiente:

«Piso de la casa número veinticuatro de la calle Taulí de esta ciudad de Sabadell, constituido en propiedad horizontal; dicho piso, alto y único de la casa, está destinado a vivienda, ocupando unos sesenta y seis metros cuadrados edificadas; y linda: Por frente, con la calle Taulí; por derecha, entrando, con «Sucesores de Cooperativa de Cultura y Solidaridad»; por la izquierda, con casa número 26 de la misma calle, y por el fondo, con Juan Villa y Lorenzo Cusi.» Inscrito en el tomo 1671, libro 54 de Sabadell, folio 119, finca número 18.283, inscripción primera.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo, a las doce horas treinta minutos, y bajo las siguientes condiciones:

A) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

B) Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo por el que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, seguidamente del remate, a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

C) La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo por tratarse de tercera. Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1974. El Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—9.038-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 47-73, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Rafael Aylón Esteban, en nombre y representación de don Juan Ganzarain Goicoechea, don Luis Garmendia Olanar y don Gregorio Murúa Nimendia, mayores de edad y vecinos, respectivamente, de Tolosa, Villafranca de Ordicia y Zaldivia, contra doña Francisca Gutiérrez y Martín, mayor de edad, sus labores y vecina de San Sebastián, barrio de Alza, Casa Azquen Etxea, Calzada de San Ignacio, casada con don Fermín Zapirain Amiana, sobre reclamación de doscientas sesenta mil pesetas, más intereses, costas y gastos, en cuyos autos figuran hipotecadas las fincas siguientes, las que por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera:

Finca número 1.—Local número 1, que ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros con quince decímetros cuadrados, sin distribución de ninguna clase, de la casa número 1, que linda: Por Norte, con terreno libre; por el Sur, antepuertas; por el Este, medianil a casa número 2, y por el Oeste, con portal y caja de escalera. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes, y para gastos generales de la casa, del 8 por 100, estando exento en los del portal y escalera. Se halla inscrita la hipoteca en el tomo 1.507, libro 59, al folio 40 vuelto, finca 2.680, inscripción segunda. Valorada en ciento noventa mil pesetas. Responde esta finca, a favor de don Juan Ganzarain, de ciento treinta mil pesetas de capital, sus intereses y veintiséis mil pesetas más para costas y gastos.

Finca número 1.—Local número 1 de la casa número 2, que ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros quince decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con terreno libre; por el Sur, con antepuertas; por el Este con caja de escalera y portal, y por el Oeste, con medianil del portal número 1. Se halla inscrita la hipoteca en el tomo 1.507, libro 59, al folio 44 vuelto, finca 2.682, inscripción segunda. Le corresponde en los elementos comunes un porcentaje del 8 por 100 para los gastos generales de la casa, estando exento en los de portal y escalera. Valorada en ciento noventa mil pesetas. Respon-

de esta finca, a favor de don José Luis Garmendia, de sesenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses, y de quinientos mil pesetas más para costas y gastos, y a favor de don Gregorio Murúa, de cincuenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses y de once mil pesetas más para costas y gastos.

(Los dos bloques comerciales corresponden a la edificación, bloque de casas números 1 y 2, con una superficie igual cada una de ciento treinta y ocho metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, construida sobre la parcela número 13 del polígono urbanístico uno de Pablo-Enea de Pasajes de San Pedro, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.190, libro 45 de Pasajes, folio 96, finca 1.984, inscripción cuarta.)

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que fué el de ciento noventa mil pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo señalado para ésta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de julio y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 20 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.201-3.

#### VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario con el número 370 de 1973, procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 6 de la misma, promovidos por el Procurador señor Certero Martí, en nombre de don Enrique Borillo Martí contra don Emilio, don Jaime y don Ricardo Lorente Lillo, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, en los que, por proveído de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en cuatro lotes, las fincas especialmente hipotecadas, por precio pactado en la escritura de apertura de crédito con garantía hipotecaria, señalándose para que la misma tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio próximo venidero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse

a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura antes mencionada, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

#### Primer lote

Un local comercial, integrado por las dos plantas bajas, sin distribución, y una nave al fondo de las mismas, con techumbre, la primera parte de ésta, de uralita, y la segunda de teja catalana, sostenida con cuchillos mixtos, destinados todos ellos a taller, que es la finca horizontal ubicada en el edificio que más adelante se describe, sito en Benetúser, calle de Las Américas, número 4 de policía.

Módulo. Tiene una cuota de participación en orden al condominio de los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble y a efectos de distribución de beneficios y cargas, de dos tercios, o lo que es igual, sesenta y seis enteros sesenta y seis centésimas y dos tercios de otra por ciento (66,66 2/3 por 100).

Su valor a efectos de ejecución fijado en 2.300.000 pesetas.

#### Segundo lote

La habitación de la izquierda, entrando, del piso alto, que es propiedad horizontal ubicada en el edificio, sito en Benetúser, calle de Las Américas, número 4 de policía, que seguidamente se describe.

Módulo. Tiene atribuida una cuota de participación en orden al condominio de elementos comunes, en relación con el total valor del edificio y a efectos de distribución de beneficios y cargas, de un sexto, o lo que es igual, a dieciséis enteros sesenta y seis centésimas y dos tercios de otra por ciento (16,66 2/3 por 100).

Fijado su valor a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

Ambos forman parte de un edificio, sito en Benetúser, calle de Las Américas, número 4 de policía, sin constar el de la manzana, compuesta de dos plantas bajas, sin distribución, y una nave al fondo, con techumbre, la primera parte de ésta, de uralita, y la segunda de teja catalana, sostenida por cuchillos mixtos, destinado todo a taller, y un piso alto dividido en dos habitaciones, con terraza de planché, a las que da acceso una escalera exterior abierta al centro de la fachada; ocupa una superficie de 464 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, con tierras de don Enrique Martínez y otros; por la derecha, las de José Pérez Blesa, y por espaldas, las de José Martínez Pedros.

#### Tercer lote

Un edificio, sito en Benetúser, calle de Las Américas, número 6. Consta de una sola nave, sin distribución, y con una sola puerta a la calle de su situación. Ocupa la total superficie del solar, o sea, 419 metros y 64 decímetros cuadrados. Y linda: por la derecha entrando, otra finca propiedad de los comparecientes;

izquierda, la de don Emilio y don Jaime Lorente Lillo, y espaldas, la de don José Martínez Pedros.

Fijado su valor a efectos de subasta en 480.000 pesetas.

#### Cuarto lote

La planta baja, número 3, emplazada en la parte trasera del edificio general, recae su frente a la calle de Las Américas, por donde tiene una puerta de acceso; mide una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, constituye parte de la cubierta anexa al edificio propiamente dicho, no contiene compartimentos, sólo se halla dotada de servicios sanitarios y se destina a fines industriales.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble del 11 por 100.

Su valor a efectos de subasta es de 360.000 pesetas.

Forma parte de un edificio situado en Benetúser, con frente principal a la avenida Calvo Sotelo, donde está demarcado con el número 137 de policía, con frente también a la calle de Las Américas, antes en proyecto; mide un total de 1.062 metros cuadrados de superficie; se compone de tres plantas bajas, dos de ellas con entrada por la avenida Calvo Sotelo y una —la antes descrita— por la calle de Las Américas; en el centro de las dos plantas bajas primeras está el patio de entrada y escalera que conduce a tres plantas altas, con dos pisos o viviendas cada una, cuyas vistas recaen a la avenida Calvo Sotelo, y sus lindes son: frente (Oeste), avenida Calvo Sotelo; derecha, entrando (Sur), terrenos de José Martínez Pedros; izquierda (Norte), con Ramón Ferris Olmos y a la calle de Las Américas, y espaldas (Este), con resto del campo de donde el solar se segregó.

Estas dos fincas últimas, o sea, las 3.ª y 4.ª pertenecen por terceras e iguales partes indivisas a don Emilio, don Jaime y don Ricardo Lorente Lillo.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1974.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—9.130-C.

#### VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 243 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Tecnifer, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, contra bienes hipotecados por «Comercial Stone, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Rodríguez San Pedro, número 2, sobre reclamación de 3.472.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, los bienes objeto de hipoteca, y que después se reseñarán, bajo las advertencias y condiciones, que también se expresarán:

#### Bienes objeto de subasta

Tierra de secano, en término de Ciudad Real, en la Poblachuela, al sitio conocido por los nombres de Cristo, Palanzares y Rolliza. Tiene una extensión de 2 hectáreas 50 áreas, y linda al Norte, Isidoro Ruiz y la vía férrea de esta ciudad a Badajoz; Saliente, el carril del Cristo; Mediodía, José Abad, y Poniente, Julián Díaz. Dentro de esta finca existe:

Una edificación comprensiva de una nave de 86 metros cuadrados, dedicada a

cochiqueras y una vivienda para guarda de 42 metros cuadrados adosada a la anterior, conteniendo también un pozo.

Un edificio en la planta natural con una superficie construida de 110 metros cuadrados con destino a vivienda y almacén, en el que existe una instalación eléctrica con transformador y línea de alta tensión hasta enganche con línea general y depósito de agua en hierro para 15.000 litros.

Dos naves prefabricadas marca Coypresa de 910 metros cuadrados cada una, y otra nave de 1.716 metros cuadrados.

Dicha hipoteca quedó extendida a cuantos objetos muebles y material forman parte de la explotación avícola y, concretamente, sobre: 315 baterías H-65 de tres pisos con cinco filas, una batería de tres pisos con tres aplicaciones, 264 baterías P-70 en cuatro filas, veintidós divisorias en tres piezas, 1.244 huecos de ponedoras de 2/14,48 bebederos de suelo de 268 metros cada uno con su correspondiente equipo automático.

Tasado todo ello, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

#### Advertencias

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores—consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; es decir, el 75 por 100 del tipo de su tasación.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1974.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—9.105-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas, bajo el número 478/74 se siguen en este Juzgado Municipal número 9 de los de esta capital, sobre lesiones por agresión a Santiago Silva Casal, contra José María Vázquez Alcalde, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez Municipal del número 9 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal Municipal, y de otra, como denunciados, Valentina García Izquierdo, de cuarenta y tres años de edad, casada, sus labores, vecina de Valencia, calle Trafalgar, número 3, 9.ª; Francisco Alvarado Mena, de cincuenta y un años de edad, casado, peón, de igual vecindad y domicilio que la anterior; como perjudicado Santiago Silva Casal, de cuarenta y un años de edad, soltero, administrativo, vecino de Valencia y con domicilio en la calle Trafalgar, número 3, 9.ª; y como denunciado José María

Vázquez Alcalde, de treinta y nueve años de edad, soltero, marinero, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre lesiones por agresión, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Vázquez Alcalde, como autor responsable de la falta de lesiones ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole de abono los mismos días que estuvo detenido preventivamente, más al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado José María Vázquez Alcalde, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a 24 de mayo de 1974.—El Secretario.—4.588-E.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

FERNANDEZ ROBADO, Víctor; hijo de Froilan y de Elvira, natural de La Coruña, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Londres (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante Juzgado de la citada Caja en San Sebastián.—(1.219.)

MARTINEZ VELAZQUEZ, Salvador; natural de Hornachuelos (Córdoba), soltero electricista, de veintidós años, estatura 1,64 metros, 58 kilos de peso, pelo negro rizado, blanco de cara, manchas coloradas en las mejillas de especie de hematoma, de cara estrecha y nariz afilada, con domicilio en Badalona (Barcelona), San Roque, 100, 9.ª 3.ª; procesado por presunto delito de desertión y fraude; comparece a en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.220.)

RODRIGUEZ MARTIN, Alfonso; hijo de Dionisio y de Manuela, nacido el día 1 de noviembre de 1950, en Zamora, y vecindado indistintamente en dicha capital, calle El Cepezo, 3, y en Madrid, calle Díez, número 4, soltero, albañil; encartado por presunta desertión en causa número 36 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid).—(1.221.)

VIGO VILLALOBOS, Rafael; hijo de Francisco y de Virtudes, natural de Málaga, de treinta y cuatro años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 924 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Málaga.—(1.222.)

PASCUAL PEREZ, Angel; nacido el día 1 de marzo de 1954, hijo de Fernando y María Cruz, natural de Burgos, con último domicilio en calle del Castillo, Pampliega (Burgos); sujeto a expediente judicial número 20/74, por no presentación

al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(1.223.)

#### Juzgados civiles

BAÑOS ROS, Jesús; natural de Alicante, casado, industrial, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Alicante, calle Cronista Viravéns, número 25; procesado por apropiación indebida en causa número 53 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.257.)

DELGADO SOLA, José María; natural de Melilla; soltero, de veintiocho años, hijo de Rafael y de Martirio; procesado por estafa en causa número 123 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(1.256.)

CID GARCIA, Antonio; natural de Madrid, viudo, ebanista, de cincuenta años hijo de Félix y de Antonia; procesado por

hurto en causa número 109 de 1974; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Valencia.—(1.255.)

PEREZ FRANCO, Angel Custodio; hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Lucena (Córdoba), nacido el 22 de mayo de 1943, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, número 288, 4.º piso, escultor; procesado por delito contra la salud pública en sumario número 82 de 1972; comparecerá en término de diez días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(1.252.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 407 de 1966, Jorge Notjar Tajar.—(1.214.)

El Juzgado de Instrucción número catorce de Madrid deja sin efecto la requi-

sitoria referente al procesado en sumario número 594 de 1964, Gerardo Sol Diaz.—(1.217.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Francisco Ceres González, Juez de Instrucción de Sueca, con jurisdicción prorrogada sobre este Juzgado de Instrucción de Gandía y su partido.

En virtud del presente se hace saber al perjudicado Antonio Recio Caomano, que al parecer estuvo domiciliado en París (Francia), 13 rue Vielle du Temple, que por sentencia firme dictada en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 90 de 1973, sobre lesiones, ha sido condenado el encausado Eugenio Sancristóbal Escrivá a que le indemnice en la cantidad de cinco mil cuatrocientas pesetas.

Dado en Gandía a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—(1.258.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Burgos con destino a la instalación de los servicios de Almacén de Telecomunicación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Burgos con destino a la instalación de los servicios de almacén de Telecomunicación.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos en horas de Oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Director general, José María Concejo Alvarez.—4.884-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Castillonroy.*

Se saca a subasta pública, para el día 9 de septiembre de 1974, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del

Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 63 metros cuadrados, sita en calle Mayor, número 10, de Castillonroy. Tasación 16.256 pesetas.

Huesca, 31 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.936-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta de una finca urbana, sita en Colungo.*

Se saca a subasta pública, para el día 9 de septiembre de 1974, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Huesca, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana de 26 metros cuadrados, sita en la calle Muro, sin número, en Colungo. Tipo de licitación 990 pesetas.

Huesca, 31 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.937-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Se anuncia subasta pública para contratar la siguiente obra, con la denominación, tipo fianza, plazo de ejecución y clasificación de contratista:

Población: Villanueva de los Infantes. Obra: Abastecimiento de aguas. Tipo: 10.367.130 pesetas. Fianza provisional: 207.349 pesetas. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses. Clasificación contratista: Grupo E-1.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se expresará al final y reintegradas

con póliza de tres pesetas, se presentarán en las oficinas de Planes Provinciales (Gobierno Civil), de diez a doce horas durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobre cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente legalmente; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro los documentos que a continuación se expresarán, de los que no se admitirán fotocopias, salvo que se presenten debidamente legitimadas.

Cada empresario individual o social sólo podrá presentar una proposición económica, acompañando, de conformidad con la Orden de 16 de noviembre de 1972, los documentos siguientes:

A) Los licitadores cuyo número de expediente de clasificación esté comprendido entre 1 y 2.000, ambos inclusive, acreditarán el cumplimiento de la obligación de ostentar la clasificación en los grupos, subgrupos y categorías que en cada licitación sea exigida mediante la presentación del certificado de inscripción en el Registro correspondiente del Ministerio de Industria, a que se refieren en el artículo 310 del Reglamento General de Contratación, y la Orden de 26 de julio de 1966.

La presentación de los certificados de clasificación definitiva o de su copia autenticada, juntamente con una declaración jurada sobre su vigencia y la de las circunstancias que sirvieron de base a la clasificación, eximirá a los licitadores de acompañar a sus proposiciones los documentos que enumera el artículo 312 del Reglamento General de Contratación del Estado, sin perjuicio de que el que resulte adjudicatario deberá acreditar ante el órgano de contratación la posesión y validez de los documentos a que hace referencia el mencionado artículo en cualquier momento anterior a la formalización del contrato.

Los licitadores cuyo número de expediente de clasificación sea superior al